



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del jueves **22 (veintidós)** del mes de febrero del año **2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos las y los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **C. Marco Isaac Soto Rodríguez en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta Número 95 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de febrero de 2024.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

4.- Asuntos del Presidente Municipal:

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

a) Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

b) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

c) Informe del Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.** En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**, procede al pase de lista de las y los integrantes del Ayuntamiento y al finalizar, informa que se encuentran presentes **diez** miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda.** Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes **diez** integrantes del Honorable Ayuntamiento por lo que existen Quórum Legal para el deshago de la presente sesión, por lo que se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben".-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Instruye a continuar con el orden del día".-----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la Sesión.** En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día. -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo, 61 párrafo segundo y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Registrándose la participación del Presidente Juan Guzmán Cabrera, Regidora Blanca Diana Martínez Jurado, Regidora Carolina Flores Cruz, Regidor Rubén Luna Miranda,". ---

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Consideraciones y en su caso aprobación de: Acta Número 95 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de febrero de 2024.** Por lo que acto seguido, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 Fracción IX y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., solicito la dispensa de la lectura del acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se les hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, en el entendido de que si hay alguna consideración, la hagan saber para su debida corrección y a su vez solicito la aprobación de las mismas".-----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Secretario consulte si se aprueba la dispensa de la lectura del acta de referencia".-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Está en votación económica y les consulto si se aprueba la dispensa de la lectura del acta, los que estén a favor de la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

Concluido lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acta antes mencionada. Y manifiesta: "De acuerdo a lo anterior les solicito que los que estén a favor de la aprobación del acta: Acta Número 95 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de febrero de 2024. Con las reservas para sus observaciones que tengan a bien formular mismas que se pueden hacer del conocimiento de ésta Secretaría del Ayuntamiento, sírvanse manifestarlo de forma económica levantando la mano".

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el Acta de Cabildo antes referida".-----

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera,** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal: inciso a) Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.**-----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**: "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Informe por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, acto seguido; **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**: "manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022". -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Informe que se transcribe en los siguientes términos:** -----

**Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Jahel Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zerilda Molina  
Gudiño  
Regidor

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 096**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.**

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 12 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio signado por el Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el Informe correspondiente al mes de enero de 2024, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo, el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**INFORME**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado el informe del Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno el Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Serrín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Marijo Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janel Luján Martínez  
Regidora

C. Saíra Zaidía Molina  
Gutiérrez  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

Huimilpan, Qro., a 14 de febrero de 2024. **A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal.** -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal: inciso b) Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.** -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

  
C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Perdón Secretario a favor de la dispensa, pero una duda si sabemos de qué es la ampliación de éste contrato a que se refiere, ¿tenemos acceso a esa información? -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Si, el anexo donde rinde el informe el Secretario de Seguridad Pública se les hizo llegar, si no mal recuerdo dice que es una ampliación de contrato". -----

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Dice ampliación de contrato, ¿pero el contrato es referente a qué, perdón? -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "No lo define, ¿a favor de la dispensa de la lectura?". -----

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del informe en comento.-----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?-----





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "No dice el contrato de que es la ampliación? -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "No, no lo establece, de hecho, el concepto del contrato dice, firma como testigo del convenio modificatorio del contrato número tal". -----

C. Ana Paola Servin Jaramillo  
Síndico Municipal

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Pero como tiene un monto adjunto por eso preguntaba ¿Usted sabe Presidente de qué es ésta ampliación o éste contrato?, no, ok." -----

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Por instrucciones del Señor Presidente si tienen a bien autorizarlo solicitamos que mande un oficio en vía alcance a su informe nos explique a qué tipo de contrato se refiere su informe". -----

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Le agradezco" -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

Acto seguido; **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento". -----

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

**Informe que se transcribe a continuación:** -----

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

**Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

C. Saíra Zenaida Molina Gudiño  
Regidor

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

**CONSIDERANDO**

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado





**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024**

**ACTA NÚMERO 096**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.**

por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 07 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SSPMH/0111/2024, signado por el Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, Secretario de Seguridad Pública Municipal del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de enero de 2024, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Dania Martínez  
Jorado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isidro Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**INFORME**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado informe del Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

  
C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno y Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

  
C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Huimilpan, Qro., a 14 de febrero de 2024. ATENTAMENTE. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal.** -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

  
C. Janet Luján Martínez  
Regidora

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos del Presidente Municipal: inciso c) Informe del Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento.** -----

C. Sara Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Compañeros, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Informe del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano".-----

  
C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD**, la dispensa de la lectura del acuerdo en comento.-----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**: "Con fundamento en el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que, en este acto les solicito que algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz?, acto seguido; **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez**: "manifiesto que se tiene por presentado el Informe del Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, para su conocimiento". -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Informe que se transcribe a continuación:** -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, 16 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Informe del Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022; y**

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Sara Zorilda Molina  
Gudiño  
Regidor

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con los artículos 3 y 33 fracciones V, VI y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la representación legal del Municipio le corresponde al Ayuntamiento, que la ejercerá a través del Síndico, de los terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine quien tiene como obligación, procurar la defensa

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

y promoción de los intereses municipales, representación que también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.

3. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de noviembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., aprobó el Acuerdo por el que se delega a los titulares de las Dependencias la representación legal del H. Ayuntamiento a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia, puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenios, contratos y demás actos jurídicos en donde el Municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Acuerdo que modifica a su similar de fecha 11 de noviembre de 2021 mediante el cual se delegó a los titulares de las dependencias la representación legal del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a efecto de que en el ámbito de sus facultades y en relación a los asuntos que sean inherentes a su propia dependencia puedan suscribir en su nombre y representación todos los convenio, contratos y demás actos jurídicos en donde el municipio tome parte durante la Administración Pública Municipal 2021-2024, estableciéndose dentro de su resolutivo tercero la obligación a que los Titulares de las dependencias deberán rendir un informe mensual al Ayuntamiento sobre aquellos convenios, contratos y demás actos jurídicos que se hayan celebrado durante el mes que corresponda.
5. Que con fecha 06 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SCI/0016/2024, signado por el Lic. Lucio Miguel Marcelo, Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., mediante el cual remite el informe correspondiente al mes de enero de 2024, respecto de los actos jurídicos en los que han participado en su carácter de representante legal de conformidad con el Acuerdo respectivo el cual se agrega al apéndice de la sesión de Cabildo.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

**INFORME**

**ÚNICO:** Se tiene por presentado informe del Lic. Lucio Miguel Marcelo, en su carácter de Secretario de Control Interno del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al mes de enero de 2024, en cumplimiento al Acuerdo Delegatorio de Facultades de Representación Legal del H. Ayuntamiento, aprobado en Sesiones de Cabildo Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isidro Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**SEGUNDO.** - Notifíquese lo anterior a los Titulares de la Secretaría de Control Interno.

**Huimilpan, Qro., a 14 de febrero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal.** -----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales.** En desahogo y cumplimiento de este punto del orden del día, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "solicita que con fundamento en el artículo 58, 61 y 64 del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, procedemos a otorgarles el uso de la palabra a cada uno de los integrantes de éste Órgano Colegiado tal y como fueron registradas". -----

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "El Señor Presidente me instruye, nos fue presentado a la Secretaría de Ayuntamiento su oficio mediante el cual solicita a éste H. Ayuntamiento la aprobación de licencia para separarse del cargo por noventa días, la cual corresponde conocer a éste Ayuntamiento a efecto de que pueda ser sometido a consideración el presente punto como un punto del orden del día, procederé a someter de acuerdo al artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento en votación económica para que sea integrado como un punto del orden del día y procedamos a la votación del mismo." Acto seguido **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "¿A favor de la aprobación como un punto del orden del día para que pueda ser sometido mediante votación económica?"-----

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** la integración al Orden del Día como Asunto del C. Presidente Municipal. -----

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90, párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, procederé a someter a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro. la licencia temporal por noventa días del C. Juan Guzmán Cabrera como Presidente Municipal y se designa Alcalde interino, en virtud de que no había sido remitido con anterioridad para conocimiento procederé a dar lectura de los puntos resolutive de dicho acuerdo. Procede a dar lectura a los resolutive del Acuerdo en consideración y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan somete a discusión el presente acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si ¿Algún miembro desea hacer uso de la voz? Acto seguido **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan,

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Serwin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salyvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Marlo Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zepeda Molina  
Gadilño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

Qro., les solicito que los que estén a favor del proveído señalado lo manifieste de forma económica levantando la mano". -----

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** informa que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo en referencia. -----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:** -----

**Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36 y 37 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones XV, XVI y XVII, 159, 160, 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracciones XV, XVI y XVII, 18 fracción II, 30, 31 fracción 1, 32 y 35 fracción 1, 125 inciso a) y 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Acuerdo por el que se aprueba por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, la Licencia Temporal por noventa días, del C. Juan Guzmán Cabrera como Presidente Municipal y se designa alcalde interino; y**

**CONSIDERANDO**

**1.** Que el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se compondrá:

- I. De un Presidente Municipal que, política y administrativamente, será el representante del Municipio;
- II. Del número determinado de Regidores que, basado en factores geográficos, demográficos y socioeconómicos de cada Municipio, determine la ley; y
- III. Hasta tres Síndicos.

Los ayuntamientos se regirán por el principio de Gobierno Abierto, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo renovarse cada tres años. Los miembros que los integran protestarán el cargo al entrar en funciones el primero de octubre del año de su elección.

**2.** Que el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, las faltas temporales y absolutas del **Presidente Municipal, serán suplidas por el Regidor o Síndico propietarios que nombre el Ayuntamiento.**

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saiz Zanilda Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

3. Que el artículo 37 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, señala que son servidores públicos las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, sea cual fuere la forma de su elección o nombramiento, en los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios del Estado y sus dependencias y entidades; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

4. Que el artículo 30 fracciones XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establecen literalmente que los ayuntamientos son competentes para

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

*XV. Conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento;*

*XVI. Designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la Constitución Política del Estado de Querétaro;*

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

*XVII. Citar a los Regidores Suplentes o al Síndico Suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a éstos en sus funciones;*

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jarado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

5. Que el artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la misma ley, establece que los servidores públicos municipales podrán solicitar licencia al ayuntamiento para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones, siendo en el primer caso por un lapso no mayor de 90 días.

C. Saira Zúñiga Molina  
Gudiño  
Regidor

6. De acuerdo a lo establecido por el artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que las faltas temporales o absolutas del Presidente Municipal, serán suplidas por el Regidor o Síndico propietarios que nombre el Ayuntamiento.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

7. Que el artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, refiere literalmente que, para cubrir las faltas absolutas de los miembros del Ayuntamiento, serán llamados los suplentes respectivos y si faltare el suplente para cubrir la vacante correspondiente, la Legislatura del Estado designará a los sustitutos, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo.

C. Marco Ismael Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

8. Que el artículo 16 fracciones XV, XVI y XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., establece que el Ayuntamiento es competente para:

*XV. Conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento;*





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

XVI. Designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la Constitución Política del Estado de Querétaro;

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

XVII. Citar a los Regidores Suplentes o al Síndico Suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a éstos en sus funciones;

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

9. Que el artículo 125 inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., determina que por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá un suplente debidamente acreditado por la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual podrá entrar en funciones, siempre y cuando concurren los siguientes supuestos:

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

a) Por Ausencia Temporal, derivada de la Licencia aprobada por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el numeral 16 del presente ordenamiento;

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

10. Que el artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., determina En caso de ausencia temporal o absoluta del Presidente Municipal por más de tres días hábiles, se suplirá con el Síndico Municipal y/o Regidor Propietario que designe el Ayuntamiento.

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

11. Que el artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., establece literalmente que las votaciones por cédula se efectuarán para designar, elegir, ratificar y destituir personas, las cuales deberán depositarse en una urna para asegurar el secreto del voto. El Secretario del Ayuntamiento, procederá al recuento de la votación, manifestando en voz alta el sentido de cada voto.

C. Saíra Zenaida Molina  
Gudiño  
Regidor

En caso de la designación, elección, ratificación y destitución de algún funcionario público, se requerirá de mayoría calificada.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

12. Que en fecha 22 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio suscrito por el C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, en el que solicita se somete a la aprobación del H. Ayuntamiento de Huimilpan, su licencia temporal por 90 noventa días al cargo de Presidente Municipal de Huimilpan, Qro. y se designe nuevo alcalde de manera interina y por el plazo de su ausencia.

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se tiene por presentada ante el Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y se aprueba, la licencia temporal por noventa días del C. Juan Guzmán Cabrera, como Presidente Municipal de Huimilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramilló  
Síndico Municipal

En ese entendido, el día previo a la jornada electoral es el día uno de junio, por lo tanto, el cómputo de los noventa días naturales debe incluir precisamente, el día uno de junio hasta agotar los noventa días retroactivamente a fin de que durante 90 días anteriores al día de la elección, no exista ejercicio del encargo público.

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

Entonces, el cómputo de noventa días naturales, previos a la jornada electoral transcurren del 04 de marzo, donde inician los efectos hasta el 01 de junio de dos mil veinticuatro.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**SEGUNDO.-** En ese entendido, el día previo a la jornada electoral es el día uno de junio, y, por lo tanto, el cómputo de los noventa días naturales debe iniciar sus efectos el 4 de marzo de 2024, para que los noventa días previos a la elección se colmen y en tal tesitura, C. Juan Guzmán Cabrera, deberá reincorporarse a sus funciones como Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., el 03 de junio de 2024.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**TERCERO.-** De conformidad a lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 108 y 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se determina, derivado de esta licencia temporal de noventa días del C. Juan Guzmán Cabrera como Presidente Municipal, que el Ayuntamiento designe mediante votación por cédula, a su suplente, ya sea Síndica o Síndico Municipal y/o Regidora o Regidor Propietario integrante de este Ayuntamiento.

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janae Luján Martínez  
Regidora

**CUARTO.-** Una vez nombrado el Presidente Municipal interino por espacio de noventa días, ríndase la protesta de Ley de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 25 y 31 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

C. Saira Zaida Molina  
Gudiño  
Regidor

**QUINTO.-** Realizado lo anterior, con fundamento en los artículos 30 fracción XVII y 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 16 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., *cítese a la Síndica o Síndico Suplente o a la Regidora o Regidor Suplente, según sea el caso*, para que, sustituya por el encargo designado temporalmente, al nuevo presidente Municipal Interino.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a todos los titulares de las Secretarías de la Administración Pública Centralizada y Organismo Paramunicipales del Municipio de Huimilpan, Qro.





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

Huimilpan, Qro., a 19 de febrero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

Acto seguido, **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Concluido lo anterior procederemos a dar cumplimiento al resolutivo dispuesto por el resolutivo segundo del acuerdo antes aprobado, por lo que con fundamento en los artículos 106 de la Ley Orgánica del Estado de Querétaro y 126 del Reglamento Interior del ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, solicito a los integrantes de éste Ayuntamiento si tienen y desean externar alguna propuesta para la designación de quien fungirá como Presidente Municipal Interino del Municipio de Huimilpan en el plazo señalado en el Acuerdo siendo así lo manifiesten levantando la mano".-----

**Regidora Saira Zenida Molina Gudiño:** "Buenos días compañeros, yo propongo porque creo que ha sabido conducirse en este tiempo, cercano a la gente como es ésta Administración que encabeza nuestro Presidente Juan Guzmán Cabrera, ha hecho un gran trabajo, una gran labor, lo conozco desde hace muchos años y propongo a nuestro coordinador de la bancada verde el Profesor Luis Mario Gutiérrez Gómez".-----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "¿Algún miembro más que desee hacer uso de la voz?"-----

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "Buenos días, en mi particular punto de vista y en atención respeto la propuesta de nuestra compañera Regidora Saira, yo en lo personal podría poner como consideración o como propuesta a nuestro compañero Salvador Arreola, que pudiera ser otra posible propuesta de votación dentro del Cabildo".-----

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Solicito a los integrantes de éste Órgano Colegiado que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., procedan a emitir el sentido de su voto mediante las cédulas que el personal de la Secretaría de Ayuntamiento les hará llegar a sus lugares y así posteriormente realizar el computo de la votación por cada propuesta que les mencionare de forma particular, en éste caso la primer propuesta es del Regidor Luis Mario Gutiérrez".-----

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Perdón Secretario, primero me gustaría saber si en caso de las dos personas que fueron propuestas estarían de acuerdo en que votáramos por ellos, es su propia voluntad que pudieran ejercer el cargo, toda vez que, si bien las propuestas fueron externas, pues saber si ellos aceptarían el cargo".-----

C. Marco Isaac Soto Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con todo gusto si permite Regidora, ¿Regidor Luis Mario estaría de acuerdo que se sometiera a votación?"

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Regidor Luis Mario Gutiérrez Gómez:** "Claro que sí, para mí es un honor y un placer aceptar ser votado para éste puesto".

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Regidor Salvador, ¿está Usted de acuerdo?"

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

**Síndico Municipal José Salvador Arreola Hernández:** "Si estoy de acuerdo en ser candidato a la votación".

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Una vez mencionado lo anterior, reitero, la primer votación será favor del Regidor Luis Mario Gutiérrez Gómez que fue la primera propuesta realizada"

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez realiza el cómputo y manifiesta:** "Informando que se tienen tres votos a favor, seis votos en contra y una abstención".

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Se procede a realizar la votación a favor el Regidor José Salvador Arreola Hernández".

C. Blanca Diana Martínez Jirado  
Regidora

Concluido lo anterior el **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez** realiza el computo correspondiente y manifiesta: "Se informa Señor Presidente e integrantes de éste Ayuntamiento que el servidor público designado por éste Ayuntamiento para ser Presidente Municipal Interino es el Síndico Municipal José Salvador Arreola Hernández, con siete votos a favor, tres votos en contra y cero abstenciones, por los que se aprueba por MAYORIA CALIFICADA su designación". Acto seguido: "Señores integrantes del Ayuntamiento, en virtud que ha sido designado por la mayoría de los integrantes de éste Órgano Colegiado el Síndico Municipal José Salvador Arreola Hernández, solicito a todos ponerse de pie y descubrirse la cabeza para la toma de protesta correspondiente y asuma su nuevo encargo a partir del día cuatro de marzo del presente año".

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zepeda Molina  
Judicio  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Antes que nada quiero agradecer a cada uno de ustedes la forma tan humilde y sincera que han manifestado, espero que el Síndico Municipal Salvador Arreola con esa misma lealtad con la cual hemos servido pueda hacer y servir al Municipio de Huimilpan". Acto seguido: **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las Leyes que de ella emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal Interino por noventa días a partir de la fecha señalada por el acuerdo el cual le ha sido conferido por

C. Marco Isaac Soto Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

el bien y prosperidad del Estado y de éste Municipio?" -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Síndico Municipal José Salvador Arreola Hernández:** "Sí. Protesto". -----

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "Si así lo hiciere que éste Municipio y la Nación se lo reconozca y si no que se lo demande". -----

C. Ana Paola Servín Jaramillo  
Síndico Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Los invito a tomar sus lugares por favor. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., procederé a someter a consideración de nueva cuenta el oficio que nos fue presentado el día de ayer por la Regidora Saira Zenida Molina Gudiño, quien también solicita su licencia temporal para separarse del cargo, de nueva cuenta como lo hicimos en la ocasión pasada solicitaré la votación económica de todos y cada uno de los integrantes de éste Ayuntamiento para que pueda ser tomado en consideración como un punto del orden del día y pueda ser votado. A favor de que pueda ser tomado como un punto del orden del día". -----

C. José Salvador Arreola Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez  
Regidor

**Regidora Saira Zenida Molina Gudiño:** "Perdón, Señor Secretario, solicito se conceda diez minutos de receso por favor". -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Si claro, si el Presidente me lo instruye, me voy a permitir dar lectura al artículo 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan: "Las razones por las cuales se pueden declarar recesos durante las sesiones de Cabildo son las siguientes: **Fracción primera**, por causa justificada para mantener el orden de la sesión, no es el caso. A solicitud de dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento presentes, no hemos votado, o del Presidente Municipal, si el Presidente Municipal me lo instruye hacemos un receso y usted me dice de cuál es la temporalidad".-----

C. Viviana Ivetta de Jesús Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño  
Regidora

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera:** "De acuerdo, de cinco minutos". ---

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Informo integrantes de éste Ayuntamiento por instrucciones de éste Ayuntamiento declaramos un receso de cinco minutos". -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "De nueva cuenta reanudamos la sesión, integrantes de éste Ayuntamiento, informo que dentro del receso solicitado por la Regidora Saira me pide que se baje el punto en el que solicita licencia a su cargo, por lo tanto, su participación en asuntos generales no lo someteré a votación de ustedes para que sea considerado y votado". Actos seguido: "Continuando con el siguiente punto en el apartado de Asuntos Generales, se tiene el escrito emitido por la Regidora Carolina, mediante el cual solicita licencia temporal por noventa días, para efecto de someterlo a consideración y aprobación de éste Ayuntamiento voy a solicitarlo de forma económica levanten la mano si aprueban que la solicitud se suba como un punto del orden

C. Marco Isaac Soto Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

del día y pueda ser votado". Acto seguido: **Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Se informa Señor Presidente que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD.**" -

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., procederé a someter a consideración de éste Órgano Colegiado, la aprobación del acuerdo por el que se aprueba por el Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., la licencia temporal por noventa días de la C. Carolina Flores Cruz, como Regidora propietaria y se cita a la Regidora suplente la C. Sandra Colín Nieto. En virtud de que no ha sido remitido con anterioridad para su conocimiento procederé a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo acuerdo. Procede a dar lectura del Acuerdo en consideración. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está a discusión el presente acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si ¿algún miembro desea hacer uso de la voz?"-----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zepeda Molina  
Gudiño  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Pues primero agradecer a todos y cada uno de ustedes éste tiempo y la compañía que hemos logrado sacar adelante con esfuerzo durante éste tiempo, agradezco también a la ciudadanía que confío y que estamos aquí representándola, cuidando todos sus intereses y así seguirá siendo, por lo que toda vez que las acciones del Ayuntamiento se realizan en sesiones públicas estaré acompañando a la Regidora en próximas ocasiones una vez que ella tome protesta porque no me deslindo y no quiero dejar que la ciudadanía en algún momento sienta que se quedó un espacio sin el compromiso de su servidora, así es que estaré siempre en acompañamiento de la Regidora propietaria que en los próximos días estará tomando posesión, pero también les agradezco a ustedes la amistad y el compañerismo que nos hizo sacar adelante durante este tiempo la administración, así es que me reitero a sus órdenes. Para mí, aunque éste momento surja a partir de una aspiración genuina para participar en el proceso electoral posterior pues que todos ustedes sepan que conocieron una Caro que puede ser siempre una aliada pero que siempre va a ser una amiga entonces pues agradezco a todos ustedes y aquí estoy". -----

C. Rubén Luna Mirahda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., les solicito que los que estén a favor del proveído señalado lo manifiesten de forma económica levantando la mano: Se informa que se tienen **diez** votos a favor, **cero** votos en contra y **cero** abstenciones por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** el acuerdo en referencia". -----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**-----

**Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 36 y 37 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracciones XV, XVI y XVII, 159, 160, 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 16 fracciones XV, XVI y XVII, 18 fracción II, 30, 31 fracción 1, 32 y 35 fracción 1, 125 inciso a) y 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el **Acuerdo por el que se aprueba por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro, la Licencia Temporal por noventa días, de la C. Carolina Flores Cruz como Regidora Propietaria y se cita a su Regidora Suplente C. Ma. Sandra Colín Nieto;** y

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**CONSIDERANDO**

**13.** Que el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro. Los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, el cual se compondrá:

- IV. De un Presidente Municipal que, política y administrativamente, será el representante del Municipio;
- V. Del número determinado de Regidores que, basado en factores geográficos, demográficos y socioeconómicos de cada Municipio, determine la ley; y
- VI. Hasta tres Síndicos.

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zorhila Molina  
Gutiérrez  
Regidor

Los ayuntamientos se regirán por el principio de Gobierno Abierto, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo renovarse cada tres años. Los miembros que los integran protestarán el cargo al entrar en funciones el primero de octubre del año de su elección.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**14.** Que el artículo 37 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, señala que son servidores públicos las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, sea cual fuere la forma de su elección o nombramiento, en los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los municipios del Estado y sus dependencias y entidades; así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

C. Marco Isaac Solo  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**15.** Que el artículo 30 fracciones XV y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establecen literalmente que los ayuntamientos son competentes para

*XV. Conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento;*

*XVII. Citar a los Regidores Suplentes o al Síndico Suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a éstos en sus funciones;*

**16.** Que el artículo 159 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, de la misma ley, establece que los servidores públicos municipales podrán solicitar licencia al ayuntamiento para separarse temporal o definitivamente del ejercicio de sus funciones, siendo en el primer caso por un lapso no mayor de 90 días.

**17.** Que el artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, refiere literalmente que para cubrir las faltas absolutas de los miembros del Ayuntamiento, serán llamados los suplentes respectivos y si faltare el suplente para cubrir la vacante correspondiente, la Legislatura del Estado designará a los sustitutos, a propuesta del titular del Poder Ejecutivo.

**18.** Que el artículo 16 fracciones XV y XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., establece que el Ayuntamiento es competente para:

*XV. Conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento;*

*XVII. Citar a los Regidores Suplentes o al Síndico Suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a éstos en sus funciones;*

**19.** Que el artículo 125 inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., determina que por cada miembro propietario del Ayuntamiento habrá un suplente debidamente acreditado por la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el cual podrá entrar en funciones, siempre y cuando concurran los siguientes supuestos:

*a) Por Ausencia Temporal, derivada de la Licencia aprobada por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el numeral 16 del presente ordenamiento;*

**20.** Que en fecha 21 de febrero de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio suscrito por la C. Carolina Flores Cruz, en su carácter de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., en el que solicita se somete a la aprobación del Ayuntamiento, su licencia temporal por 90 noventa días al cargo, y sea separada de su

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janel Luján Martínez  
Regidora

C. Saiz Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

encargo a partir del día 03 de marzo, para que surta sus efectos a partir del 4 de marzo de 2024, se cite a la Regidora Suplente C. Sandra Colín Nieto, rinda protesta y ejerza el encargo de integrante del Ayuntamiento, por el plazo de su ausencia.

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el siguiente:

ACUERDO

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

**PRIMERO.-** Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se tiene por presentada ante el Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro y se aprueba, la licencia temporal por noventa días de la C. Carolina Flores Cruz, en su carácter de Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., y sea separada de su encargo, a partir del día 03 de marzo, para que surta sus efectos a partir del 4 de marzo de 2024.

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**SEGUNDO.-** Realizado lo anterior, con fundamento en los artículos 30 fracción XVII y 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 16 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., cítese a la Regidora Suplente, C. Sandra Colín Nieto, para que sustituya temporalmente en el encargo señalado, a la C. Carolina Flores Cruz.

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**TERCERO.-** Una vez citada la regidora suplente C. Sandra Colín Nieto, ríndase la protesta de Ley de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 y 31 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

C. Selva Zaida Molina  
Gudiño  
Regidor

**SEGUNDO.-** Notifíquese a todos los titulares de las Secretarías de la Administración Pública Centralizada y Organismo Paramunicipales del Municipio de Huimilpan, Qro.

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Huimilpan, Qro., a 21 de febrero de 2024. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal de Huimilpan. Rubrica. -----**

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Continuamos con la participación de la Regidora Carolina Flores Cruz, en asuntos generales, está en uso de la voz". -----





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "El siguiente punto a tratar de su servidora si me lo permiten voy a acompañarles un extracto que dura alrededor de dos minutos de la última sesión nada más para dar vista, en donde dice el Secretario de Ayuntamiento en la última Sesión por instrucciones del Presidente Municipal el acuerdo en el que se cita a una mesa de trabajo para el día lunes 19 y posteriormente el día 21 una sesión con los colonos del fraccionamiento El Encino, asunto que fue solicitado y expuesto en asuntos generales de la sesión pasada éste derivado de la solicitud de la propia ciudadanía, en éste momento es donde su servidora está solicitando la reconsideración de fechas toda vez que se va alargando semana y media el tratar éste asunto y lo que posteriormente sucedió es que el día lunes nos presentamos a la mesa de trabajo donde desgraciadamente no llego todo el Ayuntamiento, me hubiera gustado que llegara toda vez de que se trató en sesión de cabildo, sin embargo si las agendas así nos lo permitieron pues tampoco se cumplió con la presencia de todos los Secretarios, solamente vino un Secretario, no acudió el Presidente Municipal y me preocupa ésta situación porque es una situación que está permeando todos los días, que la ciudadanía que emitió el escrito dirigido al Ayuntamiento, lo dirigió porque no encontró respuesta en otras áreas de la administración durante más de dos años y eso se conlleva a que se acercará a nosotros. El día 21 no se realizó, es decir hoy es 22 ayer no se realizó ninguna reunión con los colonos y a mí me preocupa y lo vuelvo a subir a la mesa de Ayuntamiento que tomemos cartas en el asunto, nosotros tenemos facultades como Ayuntamiento incluso para poder solicitar la destitución de los Secretarios y titulares de las áreas, es para estar en acuerdo, ese Reglamento Interior del Ayuntamiento Artículo 15 Fracción 20, es remover a los titulares, por lo que sí les solicito a todos ustedes que hagamos hincapié en la reflexión de que si los titulares no vienen a la solicitud de asistencia a las mesas de trabajo entonces hagamos valer nuestras facultades. Número dos: en que los titulares están obligados a darnos una respuesta, se nos dijo en la mesa de trabajo que se nos iba entregar una ficha informativa hoy antes de iniciar la sesión de cabildo y tampoco recibí hoy a las 12 con una del 22 de febrero una ficha de trabajo, por lo que solicito que en éste momento se acerque también el presente acuerdo incluso al Órgano Interno de Control y se los hago saber a todos ustedes que hasta donde como Ayuntamiento no estamos dando respuesta a una solicitud ciudadana y para que nosotros estemos de acuerdo (**exhibe un audio y video en su dispositivo electrónico en el que una ciudadana de la tercera edad exige que se le haga la instalación eléctrica**), puedo continuar infinidad de éstos mensajes sin embargo es una situación real y apremiante que nosotros como Ayuntamiento nos están pidiendo una respuesta los ciudadanos, nos están pidiendo atención los ciudadanos y no estamos dando, entonces si hago hincapié a que hagamos conciencia de nuestras responsabilidades y que podamos tomar cartas en el asunto, sobre todo porque es una solicitud que hicimos como Ayuntamiento a una mesa de trabajo que salimos sin nada porque no se nos entregó absolutamente nada, el acuerdo era que se entregaba una ficha de trabajo hoy y tampoco se nos entregó nada, el acuerdo y ahí están los videos en donde el Secretario del Ayuntamiento asintió esas fechas a solicitud y propuesta del Presidente y tampoco se resolvió nada el día de ayer entonces que pues que podamos tomar acciones en éste asunto". -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Marjo Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jarado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zapata Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Le comento Regidora, la ficha informativa fue entregada a la Secretaría de Ayuntamiento, el hecho de que hoy tuvieran varios documentos en su poder, su servidor tomo la decisión de que se les hiciera llegar posterior en la Comisión de Obras que vamos a tener posterior a ésta Sesión, pero la ficha informativa que en su momento en secretario de Desarrollo Urbano se comprometió a entregar la entrego desde el día de ayer en la Secretaría, en unos momentos les van a hacer llegar las copias de esa ficha informativa". -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "No creo que haga la diferencia entre la ficha informativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por unos minutos más o menos, creo que lo más importante es darle la respuesta a la ciudadanía, pero agradezco el comentario". -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Y respecto al video me instruye el Presidente que se hará el acercamiento, más sin embargo creo yo que es un tema tanto de Comisión Federal de Electricidad junto con el Fraccionador, pero con gusto hacemos llegar al área de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano para que hagan el acercamiento". -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Creo que no es un tema éste video respecto de si tiene luz o no una persona, es todos y cada uno de los servicios derivados del adecuado proceso administrativo y legal sobre la urbanización y reconocimiento de un fraccionamiento, va más allá del video, entonces no podemos desviar y no nos vallamos a prestar a eso, si le pediría por favor el debido respeto y como dijera en una ocasión o en varias ocasiones nuestro compañero Rubén Luna, no atenten contra nuestra inteligencia aunque aparentemente sea limitada para desviar una genuina solicitud ciudadana, no vamos a prestarnos a que si esto le corresponde a CFE o que si esto le corresponde a la CEA, o que si no, no esto nos corresponde de manera alterna como responsabilidad compartida a partir del 115 constitucional, así es que hagamos caso a aquello". -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saira Zorilda Molina  
Gudiño  
Regidor

**Regidor Rubén Luna Miranda:** "Es con referencia al mismo punto que acaba de abordar la compañera Regidora, de hecho, lo iba yo a abordar en el punto de asuntos generales, pero si me permiten aquí hacer un comentario con relación a éste sentido, a mí me preocuparía que algunos servidores públicos, algunos funcionarios asumieran la postura de que por parte nuestra hacemos planteamientos con desconocimiento o con falta de información que incluso pudieran ser temas que lo orienten a mostrar que son temas que no nos corresponden y creo que aquí hay mucho conocimiento en ese sentido, los derechos humanos y en éste tema hay la obligación de coadyuvar para vivir de una manera digna y en esa obligación estamos como Ayuntamiento, quizá a los funcionarios que lo ven con simpleza o que ven con simpleza el que abordemos éstos temas, más bien valdría la pena que vallan más a fondo, que revisen todos los aspectos y que actúen en consecuencia que es lo más importante, con esto concluye mi participación en asuntos

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

generales". -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Adelante Regidora Blanca, está en uso de la voz". -----

C. Aria Paola Servin  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "Gracias Señor Secretario, con el permiso compañeros, buenas tardes a todos, mi petición es en atención nuevamente atendiendo y sumando a los comentarios de los compañeros, creo que el lunes nos salieron a deber en la mesa de trabajo que teníamos programada para el tema del Encino y comentábamos que meramente sabían de que era el requerimiento, de que se trataba y creo que es una situación que debemos de tomar ya la seriedad que se merece porque para el 21 estaba programada con los señores del Encino que estuvieran presentes para llevar a cabo una resolución a la solicitud, que ellos nos presentaron, entonces en ese sentido creo que yo pido que se someta a consideración de éste Ayuntamiento se vuelva a señalar fecha para darle atención y la seriedad a ese tema, porque ahorita la mesa de trabajo que tenemos programa a las doce no tiene relación con el tema del Encino, entonces en ese sentido yo solicito Señor Presidente que el Secretario pueda generar la mesa de trabajo ya para darle soluciones a cada una de las peticiones que han venido pidiendo en el tema del Encino o en su caso se lleve a cabo la garantía que tienen o legalmente lo que pueda proceder contra la Secretaría de Desarrollo Urbano, es cuanto en atención a ese tema". -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Me instruye el Señor Presidente para que gestione y realice la gestión necesaria para que el día de mañana se lleve a cabo ésta reunión que solicitan, hay una propuesta de 12:00 hrs. -----

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Pero que haríamos mañana si ni siquiera hemos revisado la ficha de trabajo que aún no nos hacen llegar". -----

C. Selva Zenaida Botina  
Gudiño  
Regidor

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "No, no, no, el tema de la mesa de trabajo si es mañana a consideración de los demás compañeros es ya los puntos concretos ha, la petición de los Señores del Encino para dar soluciones, ya en ese sentido sería la mesa de trabajo de que ya nos presenten, la mesa del lunes nada que ver con lo que se va a atender, ahorita sería interno con Desarrollo Urbano y las áreas involucradas". -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Si me permite, derivado de la instrucción les parece que posterior a nuestra comisión que tenemos al término de la presente Sesión de acuerdo a la instrucción del Presidente Municipal, nos ponemos de acuerdo y podamos señalar día, hora y los puntos que ustedes consideren pertinentes, así como la forma en la que se tenga que realizar la mesa de trabajo". -----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Esto es una burla he, cuatro de junio dus, y no nos dan el anexo del oficio, no,no,no". -----





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "Con esto no podemos nosotros tener la información que se requiere, habla de oficios, pero no viene los anexos". -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "No vienen los oficios, nada más, ha fíjate que hubo un oficio a no pues que padre". -----

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "Y en otro punto igual Señor Secretario vuelvo a reiterar mi petición en el acta de cabildo que se acaba de autorizar ahorita que fue la anterior del 8 de febrero, hice varias peticiones y creo que conforme al reglamento y las facultades que genera que determinan que nos dan ahí, voy a solicitar al Órgano Interno de Control, porque no sé si Usted no ha remitido las peticiones que su servidora como Regidora he solicitado en los diferentes departamentos hablando del Órgano Interno de Control entre otros y que han sido peticiones y que se han quedado en el aire y que hasta el día de hoy ni me han hecho llegar los acuses donde como Ayuntamiento solicitan, ni se han hecho mesas de trabajo ni se han señalado fechas, ni se ha presentado aquí el contralor para que manifieste con una petición que yo hice". -----

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Regidora Carolina Flores Cruz:** "Vete a consideración a destitución, no contesta ahí nadie". -----

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Instruyo a la Dirección de Asuntos de Cabildo a efecto de que a la brevedad posible le otorguemos copia de los acuses de los oficios a la Regidora y de nueva cuenta se haga el requerimiento para que en menos de 24 hrs. De contestación a lo solicitado, por favor". -----

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

**Regidora Blanca Diana Martínez Jurado:** "Si en la siguiente sesión de cabildo no hay respuesta, pues entonces someteremos a cabildo la solicitud de la destitución de los titulares que no han atendido a las peticiones y que no han comparecido a cabildo porque solicite la comparecencia del contralor a cabildo y no ha comparecido". -----

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Saúl Zaida Molina  
Gudiño  
Regidor

**Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** Instruye a continuar con el orden del día. -----

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento C. Marco Isaac Soto Rodríguez:** "Le informo Señor Presidente e integrantes de éste Ayuntamiento que han sido agotados todos los puntos del orden del día, que fueron convocados para la presente Sesión Ordinaria". -----

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretaría del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.  
2021-2024

ACTA NÚMERO 096

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
22 DE FEBRERO DEL 2024.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión.** Acto seguido, **Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera** afirma que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **CLAUSURA Y LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 12:12 (DOCE HORAS CON DOCE MINUTOS), DEL DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2024, DECLARANDO: "SE LEVANTA LA SESIÓN"**. -----

C. Juan Guzmán Cabrera  
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín  
Jaramillo  
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola  
Hernández  
Síndico Municipal

C. Luis Mario Gutiérrez  
Gómez  
Regidor

**Presidente Municipal**

C. Juan Guzmán Cabrera

**Síndicos Municipales**

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola  
Hernández

C. Carolina Flores Cruz  
Regidora

**Regidores**

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas  
Regidora

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Blanca Diana Martínez  
Jurado  
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús  
Salinas

C. Rubén Luna Miranda

C. Janet Luján Martínez  
Regidora

C. Janet Luján Martínez

C. Saira Zenida Molina  
Gudiño  
Regidor

C. Rubén Luna Miranda  
Regidor

**Secretario del Ayuntamiento**

C. Marco Isaac Soto Rodríguez.

C. Marco Isaac Soto  
Rodríguez  
Secretario del Ayuntamiento